**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 021/2016**

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **021/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señora **xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx**, quien se identifica con Documento Único de Identidad número xxxx xxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx xxxx xxxx xxxxx xxxxx, quien requiere: **“Expediente laboral incluyendo todo”,** se han realizado las gestiones correspondientes con la Unidad de Talento Humano de esta institución, para obtener la documentación de interés y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los Artículos 31, 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

1. Poner a disponibilidad de la solicitante, una **fotocopia de su expediente de personal generado por la Unidad de Talento Humano, de la Defensoría del Consumidor**, el cual cuenta con **92 folios**, sobre la cual se ha realizado una versión pública, colocando marcas que protegen la información confidencial administrada por esta institución y que pertenecen a otras personas que laboran para la misma, de conformidad al Artículos 27, 28 y 30 de la LAIP.
2. Notificar que con base a la Resolución DA-009/2012, emitida por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, en caso que la información solicitada requiera más de 10 páginas de papel para su reproducción, la persona interesada deberá traer el papel, en consecuencia, al contar con 92 folios la fotocopia del expediente de personal, la **solicitante deberá entregar 82 hojas de papel bond a esta Unidad en el momento que retire la documentación requerida.**
3. La fotocopiapuede retirarla en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicada en el segundo nivel del edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información sobre datos personales número **021/2016,** dentro del plazo legal contenido en la resolución notificada el día veinticinco de abril del presente año.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia